

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 04 NOV. 2020

Se reconoce personería al Dr. RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO, como apoderado judicial del demandado SOCIEDAD 3I IMPLANT INNOVATIONS COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

A costa del memorialista, expídanse las copias solicitadas.

En lo que se refiere a la solicitud de levantamiento de medida cautelar sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20267232, revisado el aportado, no se observa ninguna inscripción de medida cautelar como tampoco de inscripción de demanda proveniente de este despacho, razón por la cual no procede lo solicitado.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	24
Hoy	
El Srio.	05 NOV. 2020
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	